



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2021-00360**-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Reconocer personería al Dr. ÓSCAR JAVIER MARTÍNEZ CORREA, como apoderado judicial de CARLOS ALBERTO POSSE VARGAS en los mismos términos y efectos del poder inicialmente conferido, y en virtud de la sustitución aportada.

Atendiendo lo solicitado por el apoderado del extremo demandante con facultad para desistir, coadyuvado por los abogados de la parte demandada, y como quiera que se cumplen los requisitos del art. 314 del Código General del Proceso, se dispone:

- 1.- ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda presentado por el apoderado de la parte demandante, coadyuvado por pasiva, conforme lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P.
- 2.- CANCELAR las cautelas decretadas en este asunto, si fuere el caso. Oficiése a quien corresponda.
- 3.- Sin condena en costas, por no aparecer causadas.
- 4.- Una vez verificado lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 58 del 8-may-2023

()

Gss